



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



7

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 18 de junio del 2024.

OFICIO N° 008-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP-E.AC.

SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

ASUNTO

: REQUERIMIENTO POR SERVICIO DE EVENTO DEL AÑO NUEVO ANDINO A TODO COSTO.

REFERENCIA: - DIRECTIVA REGIONAL N° 008-2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/ASEC.
- PLAN DE TRABAJO ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA (POI)

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, y el especialista del área de Arte y Cultura tienen programado organizar EVENTO DE "AÑO NUEVO ANDINO / MACHAQA MARA / MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI." Para dicha actividad se requiere SERVICIO PARA EL EVENTO DEL AÑO NUEVO ANDINO A TODO COSTO. Ello con la finalidad de fortalecer el las competencias, capacidades y enfoques relacionados a la interculturalidad de los trabajadores del corporativo de la UGEL Yunguyo, actividad que se realizará el día martes 21 de junio del 2024 a horas 2.00 am. en el auditorium de la UGEL.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ALICIA CCAMA CCAMA
ESPECIALISTA ARTE Y CULTURA (A)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

7F 18 JUN 2024

EXPEDIENTE N° 6916

HORA: 12:11pm FIRMA:



TERMINO DE REFERENCIA

SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA PLAN DE FORTALECIMIENTO SOBRE GESTIÓN ESCOLAR A DIRECTIVOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO

III. PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

11. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere el SERVICIO DE ALIMENTOS POR EVENTO DE AÑO NUEVO ANDINO A TODO COSTO.

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el SERVICIO POR EVENTO DE AÑO NUEVO ANDINO A TODO COSTO.

12. ANTECEDENTES

El Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el SERVICIO POR EVENTO DE AÑO NUEVO ANDINO A TODO COSTO.

13. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de brindar el SERVICIO POR EVENTO DE AÑO NUEVO ANDINO A TODO COSTO.

14. REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO POR EVENTO DE AÑO NUEVO ANDINO A TODO COSTO	01	SERVICIO

15. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MISA RITUAL ANDINA	01	UNIDAD

19. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

20. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo, Jr. Independencia N° 1034 – ciudad de Yunguyo.

21. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 21 de junio del 2024, luego de notificada la orden de servicio.



22. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

23. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

24. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



4

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 18 de junio del 2024.

OFICIO N° 006-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP-E.AC.

SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO AÑO NUEVO ANDINO

REFERENCIA: - DIRECTIVA REGIONAL N° 008-2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/ASEC.
- PLAN DE TRABAJO ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA (POI)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 303	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
04F	18 JUN 2024
EXPEDIENTE N°	6915
HORA: 11:49	FIRMA: <i>AA</i>

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, y el especialista del área de Arte y Cultura tienen programado organizar EVENTO DE "AÑO NUEVO ANDINO / MACHAQA MARA / MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI." dicha actividad requiere organizar y realizar requerimientos de acuerdo al POI, por lo que solicitamos se apruebe el presente Plan de trabajo de la actividad. Ello con la finalidad de fortalecer las competencias, capacidades y enfoques relacionados a la interculturalidad de los trabajadores del corporativo de la UGEL Yunguyo, actividad que se realizará el día martes 21 de junio del 2024 a horas 2.00 am. en el auditorium de la UGEL.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,


Prof.(a) Alicia Ceama Ceama
Esp. EDUCACIÓN ARTÍSTICA



PLAN DE TRABAJO DE LA CELEBRACION DEL AÑO NUEVO ANDINO – 2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. DRE : PUNO
1.2 UGEL : YUNGUYO
1.3. PROVINCIA : YUNGUYO
1.4. DIRECTOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA.
1.5. EFE AGP : LIC. WILVEOR JULIO QUIÑONEZ FLORES
1.6. ESPECIALISTA ARTE Y CULTURA: Prof. ALICIA CCAMA CCAMA.
1.7. ESPECIALISTA DE EIB : Prof. LUZ MARINA POMA MAMANI
1.8. ESPECIALISTA DE CCSS. : Prof. RENE E. CHECALLA TISNADO

II. JUSTIFICACIÓN:

AÑO NUEVO ANDINO/MACHAQ MARA/MUSUO WATA/WILLKA KUTI/PACHA KUTI" se da cada 21 de junio, fecha en que se produce el solsticio de invierno que, para el mundo andino es el fin e inicio del nuevo ciclo de vida y que se conmemora todos los años como parte de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial. Por muchísimos años atrás. en la Región Puno y a iniciativa de diversas organizaciones comunales. culturales y educativas, el 21 de junio se ha convertido como una de las fechas vinculadas a la convivencia del poblador andino, con las actividades agrícolas que se relaciona con el movimiento de los astros (sol. estrellas, luna) y en el calendario agro festivo estuvo dedicado al agradecimiento del Tayta INTI (SOL) a la PACHAMAMA (madre tierra) por la producción que nos brinda. que asegura la alimentación de los pobladores a lo largo del año.

En estas fechas importantes se pone de manifiesto, la relación de reciprocidad del poblador andino, realizando rituales de pago a la "Pachamama". "Mamaquta ' , Madre Tierra, entrega de ofrendas al Dios Sol, en los APUS. a través de rituales y actividades artístico-culturales, con el propósito de retribuir las energías que el Inti/Willka nos otorga para el buen vivir en armonía entre pueblos.

Por estas razones. la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, Ente Rector de la formación de la identidad cultural de los niños, jóvenes y adultos realizara el ritual de Ofrenda ala Pachamama en la cumbre del Cerro Santa Barbara con la participación del corporativo de la UGEL Yunguyo

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 17716 Ley de la Reforma Agraria.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



2

- Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial"
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012- ED.
- Resolución Ministerial N° 474 – 2022-MINEDU "Disposiciones para prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023".
- Ordenanza Regional N° 001-2018- GR-PUNO-CRP. Modifica la OR N° 012-2016-GR PUNO-CRP y aprueba el "Proyecto Educativo Regional Concertado de Puno 2017- 2025"
- Resolución Directoral N° 002-2013-IC-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC que declara de interés cultural de la nación las celebraciones del Año Nuevo Andino.
- Ordenanza Regional N° 006-2022-GRP-CRP de fecha 15 de junio de 2022 y Proyecto Educativo Regional Concertado Puno 2017-2025. (OR N° 001-2018- GR.
"PUNO/CRP.
- Directiva Regional N° 002-2023-GRP-GRDS/DREP-DGP
- Directiva Regional N° 009-2023-GRP-GRDS-DREP/DGP.
- Directiva Regional N° 010-2023-GR PUNO/GRDS/DREP.
- Directiva Regional N° 011-2023-GR PUNO/GRDS/DREP.
- Directiva Regional N° 008-2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/ASEC.
- Plan de Trabajo del Área de Gestión Pedagógica – especialista de arte y Cultura. De la UEL Yunguyo.

IV. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar e implementar acciones y estrategias pedagógicas para revitalizar las prácticas culturales de nuestra región, con la participación activa de diversas instituciones de la sociedad e instituciones educativas.

OBJETIVO ESPECÍFICOS.

- Promover y motivar la participación de las instituciones culturales, sociales e instituciones del sector educación en la afirmación de la identidad cultural, la formación de una conciencia y compromiso en el diálogo intercultural.
- Promover la práctica de las costumbres ancestrales y las manifestaciones artísticas culturales con la participación de los miembros del del Corporativo de la UGEL - Yunguyo, en la celebración





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



del "AÑO NUEVO ANDINO/MACHAQ MARA/MUSUQ WATA/WILLKA KUTI/PACHA KUTI", a través mediante la realización de diferentes actividades pedagógicas, culturales y artísticos.

- Realizar actividad del ritual de pago a la Pachamama en la cumbre del Cerro Santa Barbara, con la participación del Corporativo de la Unidad de Gestión Educativa Yunguyo.

V. META:

Participan el 100% (55 personas) de los trabajadores de las diferentes areas de la unidad de Gestión Educativa de Yunguyo.

VI. DE LAS ACTIVIDADES Y SUS CARACTERISTICAS:

" FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL "

ACTIVIDAD	LUGAR	HORA	RESPONSABLES
Celebración y preparación de la mesa ceremonial del año nuevo andino (MACHAQA MARA, MUSUQ WATA, WILLKA KUTI/PACHAKUTI)	UGEL - YUNGUYO	2.00 A.M.	- DIRECTOR - Especialista del área de ARTE Y CULTURA. - Cooperativo de la UGEL – Yunguyo.
Entrega y Despacho de la ofrenda a la Santa Tierra – PACHAMAMA,	CERRO SANTA BARBARA - YUNGUYO	4.00 A.M.	- DIRECTOR - Especialista del área de ARTE Y CULTURA. - Cooperativo de la UGEL – Yunguyo.

VII. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.

RECURSOS HUMANOS:

- ESPECIALISTA ARTE Y CULTURA : Prof. ALICIA CCAMA CCAMA.

APOYO

- ESPECIALISTA DE EIB : Prof. LUZ MARINA POMA MAMANI
- ESPECIALISTA DE CCSS. : Prof. RENE E. CHECALLA TISNADO

RECURSOS FINANCIEROS:

- **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**
ACTIVIDAD: AÑO NUEVO ANDINO

Yunguyo, junio del 2024.


 Prof.(a) Alicia Ccama Ccama
 Esp. EDUCACIÓN ARTÍSTICA